UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos; 4 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06340-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Primera Etapa de la ampliación del Centro de Investigación de Puerto Deseado, cuya gestión es solicitada a fojas 2 de las presentes actuaciones, por el señor Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe aprobar el pago a la firma "Plastisur S.R.L." por la suma de PESOS DOS MIL VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.024,88); a "Santa Cruz Pesca" por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA ($ 270,00); Y "El Fortín Ramos Generales S.C.C" por la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS ($ 15.381,15);

Que obra en las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración en la que se indica la imputación para el presente gasto;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR el pago a la firma "Plastisur S.R.L." por la suma de PESOS DOS MIL VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.024,88); a "Santa Cruz Pesca" por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA ($ 270,00); y "El Fortín Ramos Generales S.C.C" por la suma de *PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS ($15.381,15), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-*

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 45 – Infraestructura – Actividad: 02 – Obras Menores UACO – Inciso:

4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... $ 17.676,03

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0903 - -2007.